



## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

**7706***Aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto general de 2023*

(Exp. 1360/2022)

Visto que durante el plazo de exposición pública no se han presentado reclamaciones por las causas determinadas en el artículo 170.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se considera definitivamente aprobada la modificación de la base 27 de las bases de ejecución del presupuesto general para 2023, aprobada inicialmente por acuerdo del pleno del ayuntamiento en sesión de 6 de julio de 2023, de acuerdo con lo que prevé el artículo 169.1 TRLRHL.

La modificación consiste en añadir a la tabla, a continuación de la fila 336-78901, la subvención nominativa siguiente:

Programa	Económica	Beneficiario	Importe
341	48902	Alaró Volei Club Esportiu	4.000,00 €

Contra la aprobación definitiva de la modificación de las bases de ejecución del presupuesto se puede interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de haberse publicado este anuncio en el Boletín Oficial de las Illes Balears, sin perjuicio de que los interesados legitimados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que consideren procedente.

Alaró, en la fecha de firma electrónica (9 de agosto de 2023)

**El alcalde**

Llorenç Perelló Rosselló

